

VIERNES, 23 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 39

## CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO, INNOVACIÓN Y COMERCIO

### DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO, ECONOMÍA SOCIAL Y EMPLEO AUTÓNOMO

**CVE-2024-1162** *Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del acuerdo suscrito por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del sector del Comercio de Detallistas de Alimentación de Cantabria, el 1 de febrero de 2024, por el que se acuerda efectuar la actualización de las tablas salariales para el año 2024.*

Código 39001575011983.

Visto el acuerdo suscrito por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del sector del Comercio de Detallistas de Alimentación de Cantabria, con fecha 1 de febrero de 2024, por el que se acuerda efectuar la actualización de las tablas salariales para el año 2024; y, de conformidad con el Artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y los Artículos 2 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de los Acuerdos y Convenios Colectivos de Trabajo; y, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1900/1996, de 2 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como en el Decreto 54/2023, de 20 de julio, por el que se modifica parcialmente la Estructura Orgánica Básica de las Consejerías del Gobierno de Cantabria.

#### ACUERDA

1.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como proceder a su depósito.

2.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 14 de febrero de 2024.

El director general de Trabajo, Economía Social y Empleo Autónomo,  
Jaime Gonzalo Alonso Rozadilla.

VIERNES, 23 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 39

## ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DEL COMERCIO DETALLISTA DE ALIMENTACIÓN DE CANTABRIA

En Santander, siendo las 13 horas del día 1 de febrero del año 2024 y en la sede de la Fundación para las Relaciones Laborales de Cantabria, se reúnen las personas abajo indicadas:

ASISTEN

### PARTE EMPRESARIAL

UCEDA:  
D<sup>a</sup> BEATRIZ VARELA GÓMEZ  
D<sup>a</sup> SUSANA TEZANOS RUIZ

ACODA:  
D. ESTEBAN GUTIÉRREZ SAIZ  
D. GONZALO CAYÓN CABALLERO

### PARTE SOCIAL

UGT:  
D<sup>a</sup> NOEMI SECADAS LUCAS  
D<sup>a</sup> MERCEDES PERONA RIVAS  
D. JOSE GIRÁLDEZ CAMUS  
VICTOR MANUEL NÚÑEZ HERRERO  
JESUS LÓPEZ ZUBIETA  
GEMA GONZÁLEZ GARCÍA

CCOO:  
D. FRANCISCO JAVIER ESCUDERO RUIZ  
D. GREGORIO GARCÍA MADRID

SUC:  
D<sup>a</sup> VIRGINIA ORDAX ALLICA  
ROSA CAMPO BEZANILLA

Ambas representaciones acuerdan efectuar la actualización de las tablas salariales para el año 2024, prevista en el artículo 19 del convenio colectivo. Para ello, se procede a aumentar las vigentes a 31 de diciembre de 2023 en el porcentaje equivalente al IPC real estatal del año 2023, lo que supone un incremento del 3,1%

Se firman las tablas salariales que se adjuntan anexas a la presente acta.

Se delega en la Fundación para las Relaciones Laborales de Cantabria la gestión para su registro.

Sin más asuntos que tratar finaliza la reunión a las 13:50 horas.

CVE-2024-1162

VIERNES, 23 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 39

**TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 2024 (INC. 3,1% SOBRE TABLA 2023)**

	Salario mensual	Salario anual
<b>GRUPO 1</b>		
<b>AREA I</b>		
Responsable de Dirección	1.470,26 €	22.053,90 €
Responsable de Recursos Humanos	1.470,26 €	22.053,90 €
Jefe/a de división	1.470,26 €	22.053,90 €
<b>GRUPO 2</b>		
<b>AREA I</b>		
Encargado/a General	1.422,38 €	21.335,70 €
<b>AREA II</b>		
Jefe/a de Sucursal	1.323,23 €	19.848,45 €
Supervisor/a – Gestor/a	1.323,23 €	19.848,45 €
Encargado/a de Establecimiento	1.305,89 €	19.588,35 €
<b>AREA III</b>		
Jefe/a de Sección	1.295,88 €	19.438,20 €
<b>GRUPO 3</b>		
<b>AREA I</b>		
Oficial Administrativo/a	1.264,40 €	18.966,00 €
<b>AREA II</b>		
Dependiente/a	1.148,30 €	17.224,50 €
Cajero/a	1.148,30 €	17.224,50 €
Auxiliar de Caja de 2 Años	1.148,30 €	17.224,50 €
<b>AREA III</b>		
Profesionales de Oficio	1.095,57 €	16.433,55 €
Mozo/a Especialista	1.095,47 €	16.432,05 €
<b>GRUPO 4</b>		
<b>AREA I</b>		
Auxiliar Administrativo/a	1.211,93 €	18.178,95 €
<b>AREA II</b>		
Auxiliar de Caja	1.058,40 €	15.876,00 €
Ayudante de Dependiente/a	1.058,40 €	15.876,00 €
<b>AREA III</b>		
Mozo/a de Almacén	1.058,40 €	15.876,00 €
Reponedor/a	1.058,40 €	15.876,00 €
Personal de Limpieza	1.058,40 €	15.876,00 €
<b>GRUPO 5</b>		
Primer Año	1.058,40 €	15.876,00 €
Segundo Año	1.058,40 €	15.876,00 €

2024/1162

CVE-2024-1162